ALLEGO AVALUO JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

said alberto rubiano miranda <saidrubiano@gmail.com>

Mar 26/10/2021 9:28

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co> Cordial saludo,

REFERENCIA: ALLEGO AVALUO

DEMANDANTE: EDIER MORENO RODAS Y RAUL MORENO RODAS

DEMANDADO: CAMILO MUÑOZ OSPINA

RADICADO: 63001310300220190011800

por medio del presente escrito me permito aportar certificado catastral emitido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi según el cual el inmueble tiene un avalúo de CIENTO TRECE MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$113.174.000) y su correspondiente recibo de pago por valor CATORCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$14.440) y en virtud a que no es idóneo para fijar el precio del inmueble me permito allegar avaluó comercial del inmueble plenamente embargado y secuestrado, identificado con la matricula inmobiliaria 280-50831 elaborado por el Ingeniero Civil JORGE ALONSO VANEGAS QUINTÍN, dando cumplimiento a los parámetros establecidos en el Código General del Proceso, según el cual el bien que sirve de garantía en el proceso se avalúa en la suma de SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE (\$729.100.000.00)

__

SAID ALBERTO RUBIANO MIRANDA ABOGADO

Derecho: Notarial, Civil, Administrativo, Comercial y Familia

Carrera 13 No. 18-31 Oficina 403, Armenia, (Q).

Teléfonos: 744 0051-741 1368

Celular: 3175860892



AVALÚO COMERCIAL

TIPO DE INMUEBLE: PREDIO RURAL

SOLICITADO POR: SAID ALBERTO RUBIANO MIRANDA

LOTE 1, URBANIZACION EL MIRADOR DEL CACIQUE, VEREDA SAN ANTONIO, CIRCASIA QUINDIO

OCTUBRE DE 2021



AVALÚO COMERCIAL PREDIO RURAL



LOTE 1, URBANIZACION EL MIRADOR DEL CACIQUE, VEREDA SAN ANTONIO, CIRCASIA QUINDIO.

CONTENIDO

- 1. Información general
- 2. Memoria Descriptiva
- 3. Características del sector
- 4. Titulación alinderamiento
- 5. Características del terreno
- 6. Características de la construcción
 - 7. Metodología del avalúo
 - 8. Notas especiales
 - 9. Bibliografía
 - 10. Avalúo comercial
 - 11. Registro fotográfico
 - 12. Anexos



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 SOLICITUD DE AVALÚO. -

Edier Moreno Rodas. Raúl Moreno Rodas.

1.2 IDENTIFICACIÓN INMUEBLE

1.2.1 Departamento : Quindío1.2.2 Municipio : Circasia1.2.3 Vereda : San Antonio

1.2.4 Dirección : Lote No. 1 El Mirador del Cacique.

1.3 FECHA INFORME. -

1.3.1 Fecha de visita : Septiembre 27 de 20211.3.2 Fecha presentación informe : Octubre 1 de 2021

1.4 DOCUMENTOS SUMINISTRADOS. -

Copia de Escritura Pública No. 1419 del 13-06-2016 Notaria quinta de Armenia. Certificado de matrícula Inmobiliaria No. 280 — 50831.

2. MEMORIA DESCRIPTIVA

2.1 PROPIETARIO. -

Camilo Muñoz Ospina.

Fuente: Escritura Pública No. 2403 del 03-08-2009 Notaria 54 de Bogotá D.C.

2.2 TIPO PREDIO. -

Se trata de un lote de terreno, mejorado con edificación moderna ubicada en la vereda San Antonio, área rural del municipio de Circasia, con una superficie aproximada de 1.012 metros cuadrados, según consta en la escritura No. 1419 del 13 de junio de 2016 de la notaria quinta de Armenia Quindío. Se observa un predio con infraestructura Habitacional.

El predio materia de estudio se encuentra en una zona con suelos de buena calidad, con aptitud para la construcción de edificaciones de gran altura.

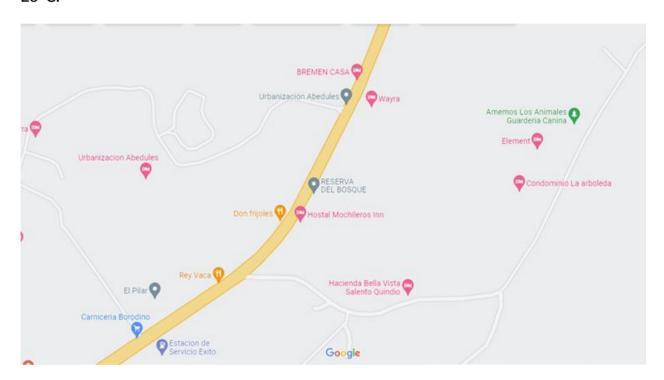


2.3 CLASE PREDIO. –

Predio Urbano.

2.4 LOCALIZACIÓN GENERAL. –

La ciudad de Armenia se localiza a 290 kilómetros al suroeste de Bogotá a una altura de 1.483 msnm., con las siguientes coordenadas geográficas: 4,3270° Latitud Norte y 75,4120° Longitud Oeste. Cuenta con una extensión de 121 km². Limita al norte con los municipios de Circasia y Salento, al oeste con el municipio de Montenegro, al este con el municipio de Calarcá y al sur con el municipio de La Tebaida. Armenia se sitúa cerca de la cordillera central a unos 35 km del alto de La Línea. El clima de la ciudad de Armenia es muy variado: la temperatura promedio oscila entre los 18° y los 28°C.



2.5 LOCALIZACIÓN DEL PREDIO. -

El inmueble se localiza en la vereda San Antonio, en el área Rural del municipio de Circasia en el departamento del Quindío, identificado con la nomenclatura Lote 1 Urbanizacion el Mirador del Cacique.



3. CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR

3.1 ACTIVIDAD DEL SECTOR. -

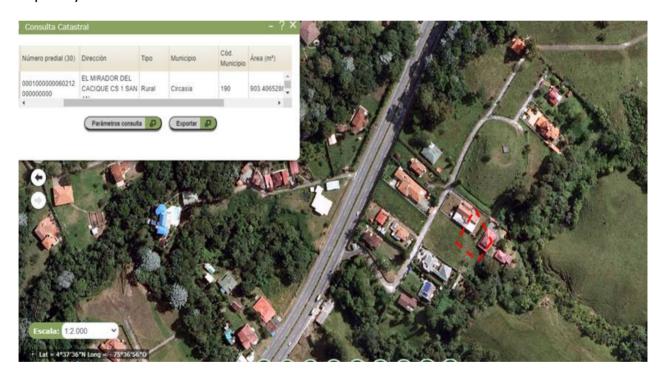
Residencial.

3.2 TIPO DE EDIFICACIONES. -

El sector en estudio presenta construcciones de uno a dos pisos.

3.3 SERVICIOS PÚBLICOS. -

El sector cuenta con servicios públicos de energía, acueducto, alcantarillado por pozo séptico y red telefónica.



3.4 VIAS PRINCIPALES. -

El acceso vehicular al predio es la Via que del municipio de Circasia nos comunica con el municipio de Pereira, en mezcla asfáltica y concreto hidráulico con buenas especificaciones y en buen estado.



3.5 TRANSPORTE PÚBLICO. –

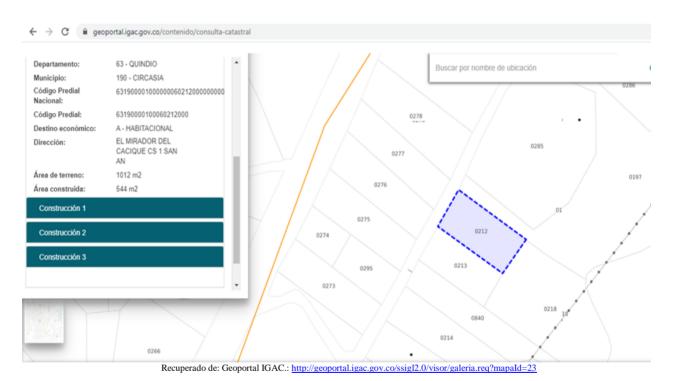
Tanto el tránsito vehicular público como particular se desplaza a través de la vía antes mencionada en forma constante. En cuanto al servicio público, consta de taxis y varias rutas de buses intermunicipales e interdepartamentales.

3.6 ESTRATIFICACIÓN SOCIO ECONÓMICA. –

Estrato: 5

4. TITULACIÓN ALINDERAMIENTO

4.1 INFORMACIÓN CATASTRAL



Código Catastral 63190000100060212000

Destino económico Habitacional Área del terreno 1.012 m²

Nota: Información tomada de la página web del IGAC. Se presenta a título de información y no se utilizará como base para ningún cálculo en el avalúo, puede coincidir o no con la suministrada por la entidad solicitante del citado avalúo.



4.2 MATRICULA INMOBILIARIA. -

280-50831 de la oficina de Instrumentos Públicos de Armenia.

4.3 LINDEROS. -

Se encuentran relacionados en la Escritura Pública No. 1419 del 13-06-2016 Notaria quinta del Círculo de Armenia, estos son:

OESTE: Con la carretera de penetración en extensión de 22.00 metros.

NORTE: Con transversal en extensión de 46.00 metros.

ORIENTE: con parte del lote mirador del cacique de los aportantes, en extensión de

22.00 metros.

SUR: Con el lote No.2 en extensión de 46.00 metros.

4.4 ESCRITURACIÓN. –

Escritura Pública No. 2403 del 03-08-2009 Notaria 54 de Bogotá D.C.

Fuente: Certificado de Matrícula Inmobiliaria No. 280 - 50831.

5. CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO





5.1 UBICACIÓN. -

Predio ubicado en la vereda San Antonio, identificado con el Lote 1 de la urbanización El Mirador del Cacique, Circasia, Quindío.

5.2 TOPOGRAFÍA. –

Forma geométrica : Regular Relieve : Plano

Fuente : Observados en visita pericial

5.3 ÁREAS DE TERRENO

Área de terreno: 1.012 m² (Según información IGAC)

1.012 m² (Según M.I. 280-50831)

5.4 DESTINACIÓN ECONÓMICA. -

Según información IGAC su destinación es habitacional, pero de acuerdo a la ficha normativa el sector tiene destinación habitacional.

5.5 NORMATIVIDAD MUNICIPAL. –

De acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial (PBOT) vigente para el municipio de Circasia los siguientes son usos de suelo:

Se adopta como suelos suburbanos las áreas determinadas así: los ya existentes incluyendo los ejes vías, los predios aledaños al ingreso a Circasia por la vía que viene de Pereira, el predio que está enfrente de la Urbanización Alto de la Taza al lado del Sector denominado la pizarra.

Los asentamientos humanos o centros poblados, existentes en el Municipio de Circasia son, Vereda Membrillal (caserío Membrillal, La Pizarra); Vereda San Antonio (La Aldea, Los Abedules, Villa Marina, Villa Ligia, Los Robles); Vereda Barcelona Alta (Caserío El Triunfo); Vereda la Cabaña (caserío Villa Jimena); Vereda Villarazo (Caserío San Luis,); Vereda La Pola (La Pola), Vereda la Cristalina (Caserío El Guayabal); Vereda Hojas Anchas (Caserío al lado del puesto de policía, el sector del Planazo y las viviendas a la orilla de la Quebrada Hojas Anchas sector del Niagara); Vereda El Congal (Quintas del Bosque, Bosques de Toscana); Vereda Riobamba (Los Rosales); Vereda Llanadas (El Caney).

Los suelos suburbanos forman parte del suelo rural. En ellos se mezclan los usos del suelo, las formas de vida del campo y la ciudad, que pueden ser objeto de desarrollo



con restricciones de uso, de intensidad y de densidad, garantizando el autoabastecimiento en servicios públicos domiciliarios, de conformidad con lo establecido en la Ley 99 de 1.993 y en la Ley 142 de 1.994.

6. CARACTERÍSTICAS DE LAS CONSTRUCCIONES

6.1 CONSTRUCCIONES Y MEJORAS. -

El predio en estudio presenta construcción de dos pisos, columnas y vigas en concreto, muros en ladrillo tolete revocados estucados y pintados con vinilo, pisos en cerámica, puertas exteriores metálicas e interiores en madera, cubierta en asbesto-cemento con estructura en madera y cieloraso en pino, cocina integral, baños enchapados con divisiones en acrílico y el principal en vidrio templado, escalas en cerámica, rejas metálicas en ventanas, cerramiento del lote en malla eslabonada y tubería galvanizada con césped en jardines, cocina de asados en concreto con retal de cerámica, barandas en pilares de concreto pintadas y alfajías en concreto, andenes en concreto y retal de cerámica, huellas en tablón de gres y granito lavado, la solicitud de los contratantes del presente estudio es realizar el avalúo del lote de terreno con construcciones.

7. METODOLOGÍA DEL AVALÚO

- 7.1 La valoración del inmueble objeto de este estudio se realizó teniendo en cuenta métodos universalmente aceptados, y en especial con sujeción a las normas contempladas en la Resolución 620/2008 del IGAC, Decretos 2150/95, 1420/98, Ley 388/97 y previa consulta de nuestro Banco de Datos, en lo que se relaciona con asuntos comerciales, preferentemente.
- 7.2 Se utiliza para el terreno el método de comparación o de mercado, que de acuerdo al artículo 1 de la resolución 620 de septiembre 23 de 2008 expedida por el IGAC, dice "es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto del avalúo". Apoyados en datos de las ofertas que se encuentran en el estudio de mercado realizado, se ha considerado un valor para el terreno de \$ 100.000,00 por metro cuadrado.
- 7.3 Se utiliza para las construcciones el método de Costo de Reposición, que de conformidad con el artículo 3 de la resolución número 620 de septiembre 23 de 2008 expedida por el IGAC, dice "es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo y restarle la depreciación



acumulada", teniendo en cuenta el estado de conservación, vetustez, obsolescencia (física, funcional, de mercado, etc.). Para el presente estudio no se utiliza esta metodología.

8. NOTAS ESPECIALES

- 8.1 El presente avalúo no tiene en cuenta para determinación del valor, aspectos de orden jurídico de ninguna índole.
- 8.2 Se entiende que el valor dado en este informe es el precio más razonable, del terreno y de sus intangibles, por el cual se tranzaría en un mercado donde eventuales interesados en su adquisición actuarían con pleno conocimiento de las condiciones físicas y del entorno del bien a negociar.
- 8.3 El presente avalúo tiene una vigencia de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de expedición de este informe, siempre que las condiciones extrínsecas e intrínsecas, que puedan afectar el valor, se conservan, de acuerdo con el numeral 7 del artículo 2 del decreto 422 de marzo 08 de 2000 y con el artículo 19 del decreto 1420 de junio 24 de 1998, expedidos por el Ministerio de Desarrollo Económico.
- 8.4 Es importante hacer énfasis en la diferencia que puede existir entre las cifras del avalúo efectuado y el valor de una eventual negociación, porque a pesar de que el estudio conduce al valor objetivo del inmueble, en la negociación interfieren factores subjetivos y circunstanciales imposibles de prever, tales como la habilidad de los negociadores, los plazos concedidos para el pago, la tasa de interés vigente, la urgencia económica del vendedor, el deseo o antojo del comprador, todos los cuales sumados pueden distorsionar positiva o negativamente el valor dado al inmueble.
- 8.5 El perito avaluador deja constancia que NO tienen interés actual o contemplado en el inmueble avaluado.

9. BIBLIOGRAFÍA

Archivo Asolonjas, POT y páginas web del IGAC y municipio de Circasia.

10. AVALÚO COMERCIAL

Para el presente informe se utiliza la información del certificado de Matrícula Inmobiliaria en lo referente al área del predio, la cual es de 1.012 m².



AVALUO COMERCIAL						
TERRENO						
TERRENO APTO	1.012,00	M2 a \$	c/u		100.000,00	101.200.000,00
		M2 a \$	c/u			-
		Valor Terreno:		•		101.200.000,00
CONSTRUCCION						
VIVIENDA	644,00	M2 a \$	c/u	1	975.000,00	627.900.000,00
		M2 a \$	c/u			
		Valor (Construc	ciones)	•		627.900.000,00
ANEXOS						,
		M2 a \$		7		-
		M2 a \$		1		
		Valor Anexos	'			-
			Suma	7	\$	729.100.000
Avalúo Comercial	729.100.000					
SON: SETECIENTOS \	/EINTINUEVE MILL	ONES CIEN MIL PE	SOS MONEDA	1		720 400 000
CORRIENTE.						729.100.000

Circasia, Octubre 1 de 2021

JORGE ALFONSO VANEGAS QUINTIN INVESTIGADOR INMOBILIARIO R.A.A. AVAL 7.523.103

Anexos: Memoria valor del terreno



11. REGISTRO FOTOGRÁFICO























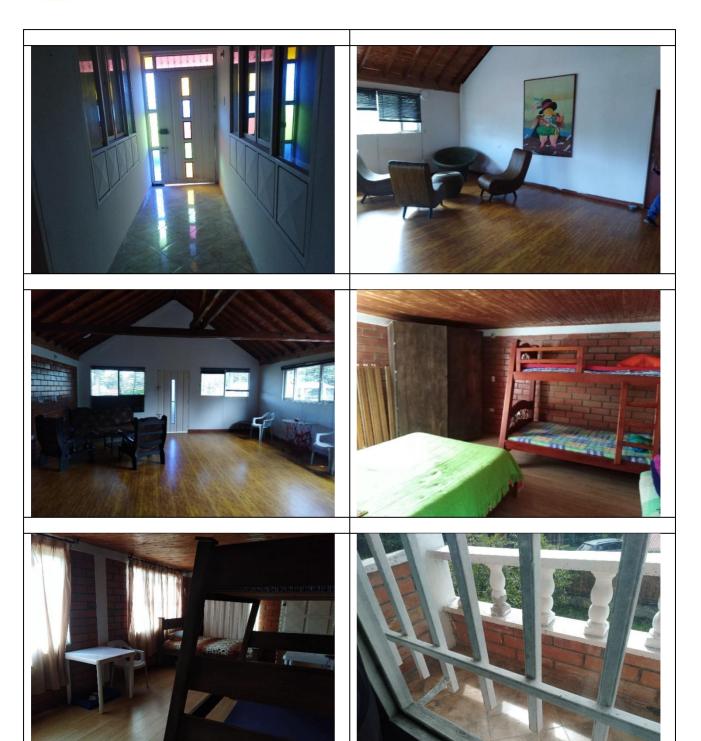












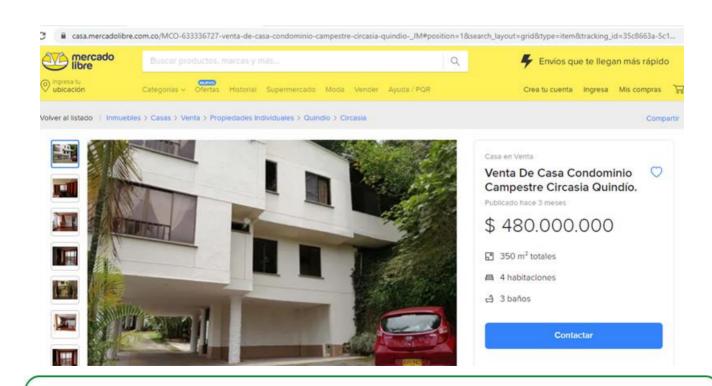






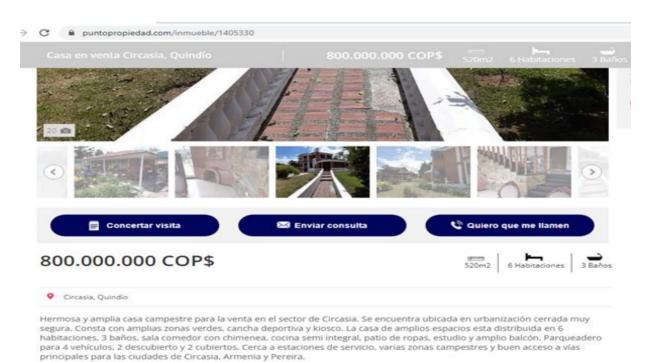
ESTUDIO DE MERCADO



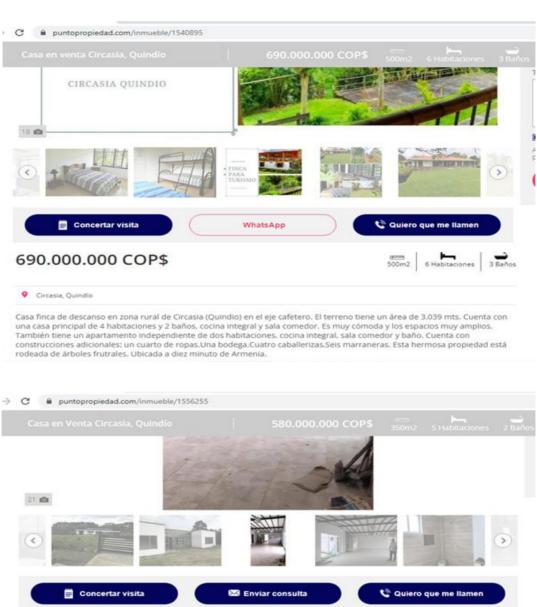












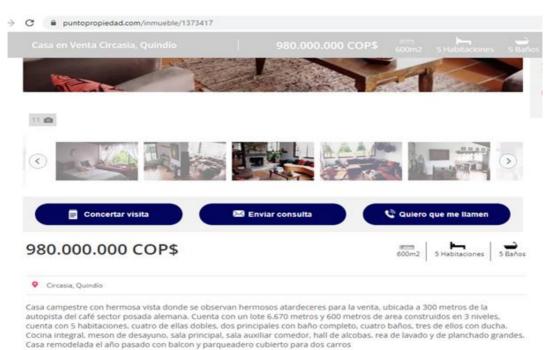
hermosa casa campestre en conjunto cerrado localiza en la via que de armenia conduce a la ciudad de pereira con excelente clima vigilancia las 24 horas "porteria, zona con altos indices de segurida a solo 20 minutos de pereira y 15 minutos de Armenia en el corredor turistico del quindio

la entregamos totalmnte terminada

Q Circasia, Quindio

580.000.000 COP\$





OFERTAS VIVIENDA

Lonja Inmobiliaria ——————————————————————————————————					
1 CUADRO ESTADISTICO					
Nombres del encuestado o fue	ente indirecta con datos telefonicos	VALOR ADOPTADO	PARA METRO CUADRADO	TERRENO Y CONSTRUCCIONES	
NOMBRE DEL ENCUESTADO	Vr. Metro cuadrado	Area	Direccion		
mercadolibre.com.co		1.302.857,14	350	fincaraiz.com.co	
mercadolibre.com.co		1.212.686,57	536	mercadolibre.com.co	
mercadolibre.com.co		1.120.000,00	420	mercadolibre.com.co	
fincaraiz.com.co		1.281.818,18	330	fincaraiz.com.co	
fincaraiz.com.co		1.216.216,22	740	puntopropiedad.com	
fincaraiz.com.co		1.254.545,45	550	puntopropiedad.com	
mitula.com.co		1.076.666,67	750	puntopropiedad.com	
Medida Aritmetica: $X = x/N$	1.209.256				
Desvición Estandar: S = Raiz Cuadrada (x-X)	83.351	L. SUPERIOR	L. INFERIOR		
Coeficiente de Variación: V = (S/X)*100	6,89	1.292.607	1.125.905		
VALOR ADOPTADO PARA TERRENO Y CO	1.132.142,86	832.438.759,20	725.082.642,98		
1.1 VALOR DEL TERRENO MÁS CONTRUC	CCIONES				
Área del terreno	Construcciones	Metros Cuadrados	/alor del Metro Cuadrad	Valor por Clase Agrologica	
1.012,00	1	644,00	1.132.143	729.100.000	
VALOR TOTAL DEL TERRENO Y CONSTR	RUCCIONES		SUBTOTAL	729.100.000	
			TOTAL	729.100.000	



		COSTO	REPOSICION CONSTRUCCION	
PRESU	PUESTO ACTUALIZA	VDO		
CAPITULO	PARTICIPACION	VALOR CAPITULO	AREA CONSTRUIDA TOTAL	
RELIMINARES	3,25	23.400,00	AREA CONSTRUIDA VENDIBLE	644,00
IMENTACION	7,04	66.880,00	VALOR M2 CONSTRUIDO	1.033.058,31
DESAGUES	2,3	11.960,00	VALOR DE REPOSICION M2	
ST. SUBTERR.	1,45	19.140,00		
STRUCTURA	41,5	109.568,30	VALOR DE REPOSICION M2 PRESUPUESTO	
AMPOSTERIA	16,6	61.420,00	ESTANDARIZADO	
CUBIERTA	4,16	52.000,00	FUENTE	
PISOS	4,7	67.100,96	FECHA	
ENCHAPES	2,1	42.000,00	FACTOR DE AJUSTE	
T ELECTRICAS	1,47	22.344,00	FUENTE FACTOR DE AJUSTE	
T HIDRAULICAS	0,01	1.505,00	FECHA FACTOR DE AJUSTE	
ARP MADERA	3,4	102.000,00	VALOR DE REPOSICION M2	
RP METALICA	4,3	107.500,00		
PINTURA	4,85	101.850,00	CALIFICACION ESTADO CONSERVACION	2
TOS SANITARIOS	1,12	28.000,00	VIDA UTIL	70
ERRAJERIA	1,5	2.478,39	VETUSTEZ	11
VIDRIOS	0,2	5.800,00	VIDAD REMANENTE (%)	89
OS ESPECIALES	0,05	1.500,00	FACTOR DEPRECIACION SEGÚN TABLA	0,0562
SUBTOTAL	100	826.446,65	FITTO Y CORVINI	0,9438
TO FINANCIERO	0,05	41.322,33	VALOR DE REPOSICION M2 DEPRECIDADO	975.000
A.I.U	0,2	165.289,33		
L PRESUPUESTO		1.033.058,31		







Gobierno de Colombia

CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (Antitrámites), artículo 6, parágrafo 3.

CERTIFICADO No.:

7432-437255-40252-0

FECHA:

10/9/2021

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que: CAMILO MUNOZ OSPINA identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 9855562 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

PREDIO No.:1

INFORMACIÓN FISICA

DEPARTAMENTO:63-QUINDIO MUNICIPIO:190-CIRCASIA

NÚMERO PREDIAL:00-01-00-00-0006-0212-0-00-00-0000 NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:00-01-0006-0212-000 DIRECCIÓN:EL MIRADOR DEL CACIQUE CS 1 SAN AN

MATRÍCULA:280-50831

ÁREA TERRENO:0 Ha 1012.00m² ÁREA CONSTRUIDA:544.0 m² INFORMACIÓN ECONÓMICA

AVALÚO:\$ 113,174,000

NFORMACIÓN	JURÍDICA
INI OKWACION	OUNDICA

NÚMERO DE PROPIETARIO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
1	CAMILO MUNOZ OSPINA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	9855562
		TOTAL DE PROPI	FTARIOS: 1

El presente certificado se expide para A EL INTERESADO.

Ha. famein H.

María Alejandra Ferreira Hernandez Jefe (E) Oficina de Relación con el Ciudadano

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión

De conformidad con el artículo 2.2.2.2.8 del Decreto 148 de 2020, Inscripción o incorporación catastral. La información catastral resultado de los procesos de formación, actualización o conservación se inscribirá o incorporará en la base catastral con la fecha del acto administrativo que lo ordena.

Parágrafo. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

La base de datos del IGAC no incluye información de los catastros de Bogota, Barranquilla, Cali, Modellín, los municiplo de Antioquia, El Área Metropolitana de Centro Occidente (AMCO), El Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), Soacha, Santa Marta, El Área Metropolitana de Barranquilla (Los municiplos de Galapa, Puerto Colombia y Malambo del departamento de Atlántico), y la Gobernación del Valle (Los municipios de Alcalá, Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, Candelaria, Cartago, Dagua, El Águlla, El Cairo, El Dovio, Florida, Guacari, La Victoria, Obando, Pradera, Restrepo, Roldanillo, Sevilla, Toro, Versalles y Yumbo del Departamento del Valle del Cauca), al no ser de competencia de esta entidad.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web:

https://tramites.lgac.gov.co/geltramitesyservicios/validarProductos/validarProductos seam, con el número del certificado catastral.

Ante cualquier inquietud, puede escribir al correo electrónico: contactenos@igac.gov.co.





DOCUMENTO EQU. FACTURA

17-018- 93384

FECHA DE SOLICITUD

DIA MES AÑO 10-09-2021

NIT. 899,999,004-9
CLIENTE: CAMILO MUÑOZ OSPINA MUÑOZ OSPINA

ESTABLECIMIENTO PUBLICO IVA REGIMEN COMUN - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, ACTIVIDAD ECONOMICA COMERCIAL 7020 - EXCENTO DE RETEFUENTE Y RETEIVA

NIT Ó CC: 9855562 0

FECHA DE ENTREGA:

11:11:45 AM

DIRECCION: CALLE 5 78-27 BARR MALANDAY

CIUDAD:

Este documento es equivalente a la factura.

Decreto Reglamentario 1625/2016 Art. 1.6.1.4.39

SEDE TERRITORIAL TERRITORIAL QUINDIO DEPENDENCIA VENTAS

TELÉFONO: 2733988

FORMA DE PAGO: EFECTIVO

BANCO: WS DAVIVIENDA

E-MAIL: CAMUOS@HOTMAIL.COM

NUMERO DE ORDEN

80361

PRODUCTO	NOMBRE	CANT,	VR,UNITARIO	SUBTOTAL	DESCTO	IVA	TOTAL
25	CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL (SE EXPIDE DE MANERA	1	12.134.45	12,134	0	2,306	14,440



DBSERVACIONES: DP:: FIRMA DEL CLIENTE: RESPONSABLE: CAMILA ECHEVERRY RODAS NO SE REQUIERE AUTORIZACION DE NUMERACION SEGUN RESOLUCION DIAN 3878/96 FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR	DESPUES DE 30 DIAS EL INSTITUTO NO RESPONDE POR EL MATERIAL SOLICITADO	PARA LA ENTREGA DEL MATERIAL ES INDISPENSABLE LA PRESENTACION DE LA FACTURA ORIGINAL
CAMILA ECHEVERRY RODAS NO SE REQUIERE AUTORIZACION DE NUMERACION SEGUN RESOLUCION DIAN 3878/96 FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR		
	FIRMA DEL CLIENTE:	
	NO SE REQUIERE AUTORIZACION DE NUMERACION SEGUN RESOLUCION DIAN 3	878/96 FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR
CARRERA 17 No 19 - 29 - TELEFONOS: 7449423 - FAX - armenia@igac.gov.co	CARRERA 17 No 19 - 29	- TELEFONOS: 7449423 - FAX - armenia@igac.gov.co

Sistema de Gestión de Calidad Certificado





DOCUMENTO EQU. FACTURA

17-018- 91397 Este documento es equivalente a la factura.

Decreto Reglamentario 1625/2016 Art. 1.6.1.4.39

FECHA DE SOLICITUD DIA MES

07-04-2021

04:21:32 PM

CLIENTE:

NIT. 899.999.004-9 NTE: NUBIOLA LOPEZDIAZ

DIRECCION: K 5 21 30 CS 9

TELÉFONO: NA

INDIVIDUAL)

E-MAIL: NA

ESTABLECIMIENTO PUBLICO IVA REGIMEN COMUN - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, ACTIVIDAD ECONOMICA COMERCIAL 7020 - EXCENTO DE RETEFUENTE Y RETEIVA

NIT Ó CC: 24805176 0

CIUDAD:

SUBTOTAL

SEDE TERRITORIAL TERRITORIAL QUINDIO

DEPENDENCIA

NUMERO DE ORDEN

78090

PRODUCTO

25

FORMA DE PAGO: EFECTIVO

BANCO: WS DAVIVIENDA

FECHA DE ENTREGA:

11,942.01

CANT. VR.UNITARIO

TOTAL IVA DESCTO 2,269 14,211 11,942

ENTREGADO

NOMBRE

CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL (SE EXPIDE DE MANERA

TOTALES:

SON CATORCE MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS MCTE.

DESPUES DE 30 DIAS EL INSTITUTO NO RESPONDE POR EL MATERIAL SOLICITADO

PARA LA ENTREGA DEL MATERIAL ES INDISPENSABLE LA PRESENTACION DE LA FACTURA ORIGINAL

11,942

2,269

14,211

OBSERVACIONES:

OP:

FIRMA DEL CLIENTE:

RESPONSABLE:

CAMILA ECHEVERRY RODAS

NO SE REQUIERE AUTORIZACION DE NUMERACION SEGUN RESOLUCION DIAN 3878/96

CARRERA 17 No 19 - 29 - TELEFONOS: 7449423 - FAX - armenia@lgac.gov.co







Gobier**n**o de Colombia

CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (Antitrámites), artículo 6, parágrafo 3

CERTIFICADO No.: FECHA: 6414-426757-16647-0

7/4/2021

EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que: NUBIOLA LOPEZ DIAZ identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 24805176 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

PREDIO No.:1

INFORMACIÓN FISICA

DEPARTAMENTO:63-QUINDIO MUNICIPIO:470-MONTENEGRO

NÚMERO PREDIAL:01-01-00-00-0152-0017-0-00-0000

NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:01-01-0152-0017-000 DIRECCIÓN:K 5 21 30 CS 9 MATRÍCULA:280-84445 ÁREA TERRENO:0 Ha 68.00m² AREA CONSTRUIDA: 118.0 m²

INFORMACIÓN ECONÓMICA

AVALÚO:\$ 39,187,000

INFORMACIÓN JURÍDICA			
NÚMERO DE PROPIETARIO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
1	NUBIOLA LOPEZ DIAZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	24805176
		TOTAL DE PROPI	FTARIOS: 1

El presente certificado se expide para A EL INTERESADO.

YIRA PÉREZ QUIROZ

JEFE OFICINA DE DIFUSIÓN Y MERCADEO DE INFORMACIÓN.

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

De conformidad con el artículo 2.2.2.2.8 del Decreto 148 de 2020, Inscripción o incorporación catastral. La información catastral resultado de los procesos de formación, actualización o conservación se inscribirá o incorporará en la base catastral con la fecha del acto administrativo que lo ordena.

Parágrafo. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

La base de datos del IGAC no incluye información de los catastros de Bogota, Barranquilla, Cali, Medellín, los municipio de Antioquia, El Área Metropolitana de Centro Occidente (AMCO), El Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), Soacha, Santa Marta, El Área Metropolitana de Barranquilla (Los municipios de Galapa, Puerto Colombia y Malambo del departamento de Atlántico), y la Gobernación del Valle (Los municipios de Alcalá, Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, Candelaria, Cartago, Dagua, El Águila, El Cairo, El Dovio, Florida, Guacari, La Victoria, Obando, Pradera, Restrepo, Roldanillo, Sevilla, Toro, Versalles y Yumbo del Departamento del Valle del Cauca), al no ser de competencia de esta entidad.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web:

https://tramites.igac.gov.co/geltramitesyservicios/validarProductos/validarProductos.seam, con el número del certificado catastral.

Ante cualquier inquietud, puede escribir al correo electrónico; contactenos@igac.gov.co.

Recibo de Caja Menor

minerva 🚱 20-09

			20-02
Ciudad Ar MC	enio 13	05 2021 Mes 2021	No.
Pagado a JOIGE Concepto Dago	allonso	Vanedar	\$30000-
Catastral en	Monorario	J Elaboro	ación Alvalia
de 702.3 U	OI MUNICH	711 KURTIC	CHO 50/800 78
Valor (en letras)	escientos Mi	peron Mi	10
		- 1.10	
Código	Firma de recit	oido	
Aprobado	orge	Vanegas	
ninerva 20-02 Diseñad	y actualizada según la Ley	No.	
			REV OF DOAD